

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-4080** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de planificación, gestión y ejecución del Programa El Veranuco. Expediente 122/17.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 122/17.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicio de planificación, gestión y ejecución de las actividades del proyecto municipal dirigido a facilitar la conciliación familiar, la prevención de riesgos en menores y a potenciar el acceso a actividades socio-educativas de ocio, y tiempo libre de menores.
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: Temporada de verano, aproximadamente de 1 de julio de 1 de septiembre 2017, o en su caso, desde la adjudicación hasta el 1 de septiembre de 2017.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 194.084 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede.

La solvencia económico- financiera, se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 200,00 euros, y compromiso de vigencia del mismo durante la ejecución del contrato. Este seguro incluirá la responsabilidad civil y de accidentes, que cubra las posibles indemnizaciones de que pudiera resultar civilmente responsable por daños personales materiales y perjuicios ocasionados a terceros y en particular a sus empleados y a los niños beneficiarios de este programa.

MARTES, 9 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 88

Este requisito se entenderá cumplido por el compromiso vinculante del licitador de suscribir este seguro en caso de resultar adjudicatario, que se realizará en el plazo máximo de 10 días desde que fuera propuesto como adjudicatario.

La solvencia técnica de la empresa, se acreditará con la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe del contrato.

Concreción de las condiciones de solvencia, la empresa que resulte propuesta como adjudicataria, deberá acreditar antes de la adjudicación, que cuenta con los medios personales que se recogen en el punto 5.1. "Concreción de las condiciones de solvencia" de la Hoja Resumen.

#### 8.- Presentación de las ofertas.

— Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

— Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen, que se detallan a continuación:

— Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras se puntuará con un máximo de 45 puntos, distribuida en los siguientes criterios.

— Programación y planificación de las actividades, se valorará con un máximo de 25 puntos.

Se valorará con 25 puntos la oferta que presente una mejor descripción de los objetivos, de las actividades y de la temporalización de los mismos. Calidad en la memoria descriptiva del proyecto, detallando los objetivos generales y específicos, la programación de las actividades a realizar, teniendo en cuenta el perfil y las características específicas del colectivo al que van dirigidas y la temporalización.

— Metodología aplicada por la empresa para la organización de este servicio, se valorará con un máximo de 10 puntos.

Se valora con 10 puntos la oferta que presente la mejor metodología de trabajo, mejores soporte documentales y mejores protocolos de evaluación. Procedimiento a seguir en el desarrollo de las actuaciones para conseguir los objetivos planteados en el proyecto técnico, soportes documentales para el registro y seguimiento de la actividad y elaboración de protocolos de evaluación.

— Originalidad de los proyectos y adecuación a los gustos de los niños, se valorará con un máximo de 10 puntos.

Se valorará con un máximo de 10 puntos, en este apartado la organización de actividades complementarias dentro y fuera del centro no recogidas en el pliego de condiciones técnicas y que no supongan incremento de precio.

— Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, se valorará con un máximo de 55 puntos, distribuidos en los siguientes criterios:

— Menor Precio: 45 puntos en total.

— Mejoras en el horario de la prestación del Servicio, se valorará con un máximo de 10 puntos.

MARTES, 9 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 88

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Perfil del Contratante".

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 2 de mayo de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,  
Daniel Portilla Fariña.

2017/4080